



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALAN (MALAGA).-

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Octubre de dos mil catorce, ha adoptado los siguientes acuerdos y resoluciones conforme al borrador del acta que se transcribe a continuación:

“En la villa de Totalán, a día treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.

Siendo las once horas y previamente convocados al efecto se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, los señores concejales D. Sergio Alcaide Alcaide, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores López Alcaide y D. Jesús de Oses Gómez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. Luís Antonio Salto Romero, que da fe del acto.

El Sr. De Oses excusa la falta de asistencia de sus dos compañeras de Grupo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Hidalgo Vázquez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Castillo Gómez por razones varias y por el trabajo que no pueden dejar para asistir en este horario establecido a las sesiones plenarias.

A continuación el Sr. Presidente saluda a los asistentes y se pasa a los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 25 de Julio de 2014.

El Sr. De Oses indica que desea que conste en acta el incidente con una persona del público que hubo cuando se estaba en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente dice que su Grupo va a aprobar el acta tal y como está redactada; que no es que se niegue a recoger nada, sino que no está recogido y van aprobar el acta como está redactada.

El SR. De Oses señala que de esta forma, no va a aprobar el acta y tan solo aprueba el contenido del punto 6, Moción de Izquierda Unida; lo demás, en protesta, no lo aprueba.

De esta forma, pasada a votación, es aprobada con el voto a favor de los cuatro ediles del Grupo Socialista y el voto en contra del Sr. De Oses, por el Grupo de Izquierda Unida.

**2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2015.-**

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la Memoria explicativa del Presupuesto General Único para e ejercicio 2015 y manifiesta:

“Esta Alcaldía Presidencia, dando cumplimiento a los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General Único para el ejercicio económico del año 2.015, acompañado de esta memoria, en la que se hace una sucinta exposición de la situación económica y financiera

de la Entidad, explicando al propio tiempo aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al año anterior y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.

#### 1.-SITUACION ECONOMICA.-

En primer lugar, señalar que durante el año 2014 se ha seguido con la aplicación de la normativa estatal que ha supuesto una fuerte intervención por parte del Gobierno Central a través del MINHAP, con un seguimiento exhaustivo y trimestral del Plan de Ajuste aprobado en 2012, de la morosidad en el cumplimiento-pago de las obligaciones contraídas y de la ejecución presupuestaria y previsiones al 31 de Diciembre de 2014 de la misma, de los Presupuestos a medio plazo, seguimiento de la deuda, etc.

Este Ayuntamiento va cumpliendo con la nivelación presupuestaria y con la contención del gasto para evitar la subida de los tributos municipales.

No obstante hay que resaltar que la situación económica de este Ayuntamiento es adecuada a nuestras posibilidades, que ya liquidamos con remanente de tesorería positivo a 31 de Diciembre de 2013 y con un resultado presupuestario ajustado también positivo.

Por otro lado, en el caso de los Municipios hay que tener constancia que hay servicios que son de prestación obligatoria y que no se financian por sí mismos, pero cuyo coste hay que soportar; este año se está haciendo un gran esfuerzo para que los gastos se van controlando y estén nivelados en todo momento con los ingresos previstos en el presupuesto que se van recaudando.

Estamos intentando por imperativo legal un ahorro en los gastos y por ahora lo vamos consiguiendo ya que la situación de los pagos es correcta y las facturas, salvo contadas ocasiones, se vienen abonando antes de 30 días. Hay que seguir viendo cómo evoluciona la situación ya que la que mantenemos en la actualidad es muy ajustada, existen tributos de otras Administraciones que suben y los costes se empiezan a disparar en determinados mercados y por otro lado, los ingresos no pueden aumentar al mismo ritmo que los gastos.

En 2014 se han realizado obras del AEPSA Ordinario y Especial, en el entorno del Cementerio y Tanatorio Municipal, obras nuevas en Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos y en la Calle Cno Fuente de la Teja, en La Huerta, en los pozos de abastecimiento con nuevos motores, en la escuela infantil con la reparación del tejado, en el campo de fútbol y otras obras y reparaciones menores; en ellas se han invertido más de 500.000 €; obras que se han llevado a cabo por el Ayuntamiento por Administración directa y con ello se ha dado trabajo a bastantes vecinos desempleados, lo que sin duda, ha supuesto un alivio para las familias de cara al día a día. Cuando finalice, a finales de 2015, con la última fase, la obra de Urbanización y aparcamientos en Lo Tío Miguel, la mejora del acceso al cementerio y los espacios verdes y ajardinados creados, se va a dar una nueva vista a la entrada al pueblo y que desde luego, limpiará la imagen del actual acceso dejando una bella imagen para el futuro de nuestro pueblo.

En el año 2015 se realizará la última fase de Lo Tío Miguel y del acceso al cementerio y tanatorio, se va a iniciar ya en este año y finalizar en 2015 la construcción de la Oficina de Turismo, también se persigue la mejora del alumbrado público mediante instalación de lámparas y equipos Led, habrá más obras que habrá que determinar aún para ejecutar por el AEPSA y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Málaga.

De esta forma no podemos más que seguir satisfechos porque estamos generando empleo en nuestro pueblo, aunque como ya he dicho en otras ocasiones, no corresponde al Ayuntamiento la creación de empleo, pero todos sabemos que en los pueblos pequeños como el nuestro, es fundamental que el ayuntamiento genere empleo porque no existen empresas que lo lleven a cabo y nuestros vecinos por la crisis económica y la falta de

empleo, cada vez se encuentran más necesitados del mismo. Por ello, además, hay que ejecutar las obras por administración siempre que sea posible.

Esperemos que esta dinámica ya no cambie y podamos salir de esta crisis económica y que en el futuro próximo podamos ir recuperando los derechos que se nos están recortando y mejorar nuestra calidad de vida y con ello, crear muchos puestos de trabajo.

Este Ayuntamiento continúa al corriente de pago en sus obligaciones con respecto a la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y con Endesa de Electricidad.

En el año 2015 hay que seguir reduciendo todo el gasto corriente innecesario y evitar determinados gastos y, en definitiva, continuar en una línea austera en cuanto a los gastos, más aún cuando estamos sumidos en una etapa de crisis económica en España y en la Comunidad Europea que hacen que se tenga que medir muy bien antes de comenzar cualquier inversión ó actividad. Pero seguimos considerando e insistiendo desde el Equipo de Gobierno Socialista Municipal un año más, que hay que seguir afrontando los gastos sin temor alguno cuando sea preciso para el normal funcionamiento de los servicios.

Por otro lado, se han ajustado las retribuciones del personal de este Ayuntamiento a lo dispuesto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, aunque aún desconocemos lo que se preverá en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2015 que ya comienza a tramitarse y que como hemos podido ver, sigue igual. En todos los casos se establece la congelación de las retribuciones, ya reducidos en un 5% de media en el presente y en precedentes ejercicios, por quinto año consecutivo.

También se ha incluido como en el año anterior, porque se ha visto absolutamente necesario, una partida de gastos en el artículo 14, Contrataciones personal, para contratar personal en riesgo de exclusión social, con una cantidad final de 20.000 €, disminuyendo otros gastos ó ajustándolos aún más de lo que ya se había hecho.

Como ya se indicó anteriormente, durante el año 2014 se ha continuado con la gestión de la Escuela Infantil Azahar que abarca a los niños de 0 a 3 años y que cuenta con la contratación por este Ayuntamiento de una Profesora y dos Técnicos de Ed. Infantil, que llevan este nuevo servicio de forma excelente y que tiene un coste superior a los 2.200 € mensuales.

Además, la Piscina Municipal continúa funcionando de forma idónea y correcta y el Tanatorio Municipal sigue siendo reconocido por los vecinos por su importante papel; se han mejorado también los accesos al cementerio y al casco urbano, la Huerta y otros espacios. Todas estas instalaciones nuevas sin duda, han mejorado mucho la calidad de vida de nuestros vecinos.

En cuanto a las inversiones previstas, se detallan en el plan anual de inversiones que se acompaña al presupuesto.

Se seguirá haciendo un esfuerzo inversor, dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento.

En materia urbanística, seguimos sin PGOU, y confiamos en que en 2015 ya podamos contar con él aprobado definitivamente por la Junta de Andalucía. Con él, se va a dar impulso a la economía local y se generará empleo, además de generarse con su ejecución unos ingresos importantes que paliarán la necesidad de vivienda a bajo coste en el pueblo. Por otro lado, en el nuevo suelo urbanizable se establece conforme a la LOUA que el 30% de las viviendas que se construyan sean de protección pública.

Se prevén una serie de partidas ampliables para facilitar la ejecución del presupuesto y evitar expedientes de suplementos de crédito y créditos extraordinarios en la medida de lo posible. Estas partidas ampliables se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Este presupuesto cumple en definitiva, todas las necesidades mínimas del Municipio, si bien, habrá que optimizar los gastos y el rendimiento de los servicios.

## 2.-MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.-

Los ingresos han sido calculados con carácter previo a los gastos y atendiendo a anteriores rendimientos de ejercicios anteriores.

En materia impositiva, ya está en vigor la nueva valoración del IBI y no han variado las Ordenanzas reguladoras de los tributos con lo que el aumento que se prevé es pequeño, y consecuencia del derivado del mayor número de usuarios ó del servicio en sí. Por ello, no se van a subir los impuestos a los vecinos.

En el capítulo VII se incluyen las transferencias de capital de otras administraciones a las inversiones a realizar y que forman parte de la financiación de las mismas.

## 3.-MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.-

Se mantiene el criterio de austeridad, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello, no ha habido que hacer modificaciones esenciales salvo en lo referido al capítulo VI, debido a las inversiones a realizar en el ejercicio y la creación de partidas ampliables en este capítulo con los capítulos VI, VII y XIX, básicamente, de ingresos.

En el Capítulo I se ajusta la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, a tiempo parcial, un día a la semana; se ajustan los horarios de trabajo de determinado personal laboral y se suprime por obligación legal la oferta de 1 puesto de Administrativo Admón. Gral., aunque ésta podrá establecerse en cualquier momento, ya que corresponde al Pleno del Ayuntamiento acordarlo.

También se prevé la consignación del 25% de la paga extraordinaria de Navidad suprimida en 2012.

En lo que respecta a los capítulos III y IX de Gastos, se han incrementado con respecto al ejercicio anterior si bien en cuantías no muy elevadas, para poder atender al pago de intereses y amortización de la deuda contraída con las entidades de crédito.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para que resuelva lo que estime procedente.”

Dada cuenta a continuación por Secretaría-Intervención del Presupuesto General elaborado para el ejercicio económico de 2.015, con las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, el estado de la deuda y demás documentación exigida legalmente, que presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

### ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	980.754,02 €
A-1)OPERACIONES CORRIENTES:	638.743,02 €
Cap. I.- Impuestos Directos	138.738,02 €
“ II.- Impuestos Indirectos	5.602,00 €
“ III.- Tasas y otros ingresos	111.406,00 €
“ IV.- Transferencias corrientes	379.606,00 €
“ V.- Ingresos patrimoniales	3.391,00 €
A-2)OPERACIONES DE CAPITAL:	342.011,00 €
“ VI.- Enajenación inversiones reales	6,00 €
“ VII.-Transferencias de capital	342.005,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	6,00 €
“ VIII.-Activos financieros	3,00 €
“ IX.-Pasivos financieros	3,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	980.760,02 €

### ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	956.757,02 €
A-1) OPERACIONES CORRIENTES:	600.255,02 €
Cap I.- Gastos de Personal	329.818,02 €
“ II.- Gastos corrientes en bienes y serv.	202.637,00 €
“ III.- Gastos financieros	13.000,00 €
“ IV.- Transferencias corrientes	54.800,00 €
A-2) OPERACIONES DE CAPITAL	356.502,00 €
“ VI.- Inversiones reales	347.502,00 €
“ VII.- Transferencias de capital	9.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	24.003,00€
“ VIII.- Activos financieros	3,00 €
“ IX.- Pasivos financieros	24.000 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	980.760,02 €

Dada cuenta igualmente del Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de cuentas de este Ayuntamiento del día 28 de Octubre de 2014.

Resultando que están atendidas las obligaciones necesarias, son mínimos los gastos previstos para las voluntarias, que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores, que están dotados los servicios de sostenimiento legal obligatorio y en la tramitación del expediente se cumplen las formalidades y prescripciones legales, los reunidos, con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del Sr. De Osés, por el Grupo de Izquierda Unida, acuerdan:

1.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, y dar al mismo la tramitación legal pertinente hasta su aprobación definitiva, publicando edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

2.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo será considerado como definitivo, procediéndose a la publicación del presupuesto aprobado resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal, en los mismos medios señalados anteriormente.

3.-Facultar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo y remitir copia íntegra del presupuesto aprobado a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía a los efectos correspondientes.

Durante el debate de este punto, el Sr. De Osés, por Izquierda Unida, manifiesta que desde el año 2002 vienen rogando y presentando enmiendas para los presupuestos para que se creara una bolsa de trabajo. Finalmente ya se ha creado, 10 años después. Esto nos alegra, aunque los vecinos no han podido ser beneficiarios en los años anteriores.

En segundo lugar, continua el Sr. De Osés, también le alegra ver que las obras se ejecutan por administración directa. Esto también beneficia a los trabajadores del pueblo. Este año, no se si por la cercanía de las elecciones, se ha decidido tomar estas medidas, pero llegan tarde; el daño ya está hecho.

Por otro lado, siempre se han presentado enmiendas a los presupuestos, desde hace ocho años atrás, y nunca se han aceptado. Este año también trae una propuesta, que es la siguiente: Anular diversas partidas del presupuesto ( capítulo I, art. 30 y concepto 130.4; capítulo II, art. 23, concepto 221; capítulo IV, art. 48) con todos ellos se dispondría de unos cincuenta mil euros y con el uso de otros cincuenta mil euros de la disponibilidad-superavit, que existe, realizar un Plan de Empleo de más de 100.000 € que sería importantísimo para nuestros vecinos con necesidad de empleo. Manifiesta que se lleva años malgastando y tirando el dinero público. En los cuatro últimos años, se han tirado cuatro millones de euros que si vemos el trabajo realizado, vemos que esto es un caos; las

inversiones son un caos, considerando que en su totalidad están financiadas por otras Administraciones, todo esto es un caos. Estos comentarios están en la calle y yo lo transmito aquí. Ellos no lo hacen, quizás por respeto ó tal vez por miedo. Yo lo transmito aquí porque soy concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que el presupuesto lo aprueba el Grupo Socialista tal y como está y que son una barbaridad algunas de las correcciones que propone hacer. Añade que como reflexión, le dice al Sr. De Osés que lo que está diciendo sobre que no se le hace caso a sus propuestas, que se lo aplique con efectos retroactivos en los mismos términos, a la época en que ellos gobernaban en el Municipio.

El Sr. De Osés señala que en ocho años no ha habido un solo acuerdo en común. No se ha acordado nada unánimemente. Nunca se ha llegado a un acuerdo común, como por ejemplo, en el horario de los plenos en donde no se les escucha y se atienden sus razones. Por ello, votan que NO al presupuesto y el motivo, que no se acepta ni una sola propuesta realizada en los últimos ocho años.

### **3.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Nº. 49, de 31 de Julio, sobre aprobación del proyecto de urbanización C/ Del Pilar y Adyacentes y el estudio de seguridad y salud de la obra, incluida en el Plan de Inversiones Productivas de 2014, con un importe total de 75.000 € que financia íntegramente la Diputación Provincial.

Nº. 50, de 14 de Agosto, sobre aprobación del plan de seguridad y salud de la obra Mejora acceso Escuela Infantil y Ludoteca Municipales, AEPSA Empleo Estable 2014.

Nº. 51, de 14 de Agosto, sobre aprobación del plan de seguridad y salud de la obra Arreglo vial de acceso al Cementerio y Edificio Socio-Cultural, 2ª fase, AEPSA Ordinario 2014.

Nº. 52, de 14 de Agosto, sobre aprobación del plan de seguridad y salud del servicio de Limpieza y embellecimiento de edificios y espacios públicos municipales, AEPSA Ordinario 2014.

Nº. 53, de 4 de Septiembre, sobre aprobación de la modificación de créditos nº. 2/2014 TC entre aplicaciones del mismo área de gasto, traspasando la cantidad de 13.000 € de la aplicación 450.600, Inversiones en Terrenos, a la aplicación 450.609, Inversiones en infraestructuras y bienes uso general.

Nº. 54, de 4 de Septiembre, aprobando la certificación nº. 7 por importe de 45.869,19 €, y la nº. 8 por importe de 14.289,24 €, de la obra PPU 94/2013, Acondicionamiento Cañada Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos.

Nº. 55, de 4 de Septiembre, aprobando la certificación nº. 7 por importe de 66.934,57 € y la nº. 8, por importe de 27.635,85 €, de la obra PEIE-U 34/2013, Acondicionamiento Cañada Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos.

Nº. 56, de 5 de Septiembre, delegando en la Concejala Dª. Brígida Cañas Alcaide, para celebración de matrimonio civil entre Federico Cappa y Elena Mª. Albéndiz.

Nº. 57, de 19 de Septiembre, designando a D. Cesar Posadas Mañanes, redactor del proyecto Oficina de Turismo de Totalán, como Arquitecto Técnico de la ejecución material de las obras y Coordinador en materia de seguridad e higiene de las mismas, que comenzarán el 26 de Septiembre.

Nº. 58, de 19 de Septiembre, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra Oficina de Turismo de Totalán.

Nº. 59, de 19 de Septiembre, concediendo licencia de obras para la Oficina de Turismo de Totalán.

Nº. 60, de 19 de Septiembre, ratificando la aprobación del expediente y proyecto de obra AEPSA Ordinario 2014, con un presupuesto total de 68.238,78 €, de los que 41.651,53 € corresponden a mano de obra y 26.587,25 € a materiales, obra Arreglo vial de acceso al

Cementerio y Edificio Socio Cultural de Totalán y solicitar las subvenciones correspondientes para su ejecución.

Nº. 61, de 19 de Septiembre, ratificando la aprobación del expediente y proyecto de servicio AEPSA Ordinario de 2014, con un presupuesto total de 17.419,79 €, de los que 15.867,60 € corresponden a mano de obra y 1.552,19 € a materiales, servicio Limpieza edificios y espacios públicos municipales de Totalán y solicitar las subvenciones correspondientes para su ejecución.

Nº. 62, de 19 de Septiembre, sobre designación para trabajar en las obras de la Oficina de Turismo de Totalán a los Operarios de Servicios Operativos D. Jorge Santiago y D. Jacinto Romero, durante toda su ejecución

Nº. 63, de 30 de Septiembre, concediendo licencias de obra menor a D<sup>a</sup>. Francisca Rodríguez Cabello, D. Antonio Alcaide Ruiz, D. Jesús de Oses Gómez y D<sup>a</sup> Margarita Blanco y D. Enrique Gaviria, para reforma de tejado en su vivienda en C/ Tempranal,1, reforma parcial del tejado de la vivienda en C/ Axarquía,4, para nivelado y solado de la terraza en la vivienda de Avda. de Andalucía, 25 y instalación de grua para acceder con cristal a la vivienda sita en C/ Axarquía, 5, respectivamente.

Nº. 64, de 30 de Septiembre, aprobando la memoria y justificación de la actividad Apoyo a fiestas patronales de Mayo de 2014, destinada a su finalidad y por importe de 6.045,46 €.

Nº. 65, de 2 de Octubre, aprobando el padrón de agua potable del 2ºT2014, por importe de 8.478,47 € IVA incluido y el Canon Depuración de aguas J. Andalucía del mismo periodo por importe de 2.870,66 € IVA incluido.

Nº. 66, de 2 de Octubre, solicitando una subvención a la Junta de Andalucía para el proyecto Obras de reforma en el Edificio de la Casa Consistorial, por importe de 20.295,10 €, siendo la subvención solicitada de 20.000 €.

Nº. 67, de 2 de Octubre, aprobando la certificación nº. 9 por importe de 3.517,01 €, de la obra PP-U 94/2013, Acondicionamiento de la Cañada Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos.

Nº. 68, de 10 de Octubre, solicitando al CEDER Axarquía una subvención por importe de 46.770 € para el proyecto Mejora del Alumbrado Público de Totalán, sobre un presupuesto total de ejecución de 56.591,70 €.

Nº. 69, de 17 de Octubre, solicitando una subvención a la Presidencia de la Diputación Provincial para la Instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol Municipal de Totalán.

Nº. 70, de 28 de Octubre, aprobando el proyecto modificado de la obra Urbanización C/ Del Pilar y adyacentes, con un presupuesto de ejecución material por administración directa de 75.000 €.

Nº. 71, de 30 de Octubre, aprobando la certificación nº. 10 por importe de 3.853,97 € y nº. 11 por importe de 1.850 €, de la obra PP-U 94/2013, Acondicionamiento de la Cañada Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos.

Los asistentes quedan enterados.

#### **4.-INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE DE 2014, MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.-**

Por Secretaría-Intervención se informa sobre todos estos extremos comenzando con el seguimiento del Plan de Ajuste al 30 de septiembre de 2014, que va cumpliéndose y mejorando los resultados presupuestarios, reduciéndose las obligaciones pendientes de pago al final del trimestre y sobretodo, los plazos de pago de las facturas, ya que se ha conseguido que la antigüedad de las facturas pendientes de pago no supere el propio trimestre de ejecución y el periodo medio del pendiente de pago calculado conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, sea de -7,62 días. Por otro lado, las obligaciones son pagadas en un plazo medio de 11,19 días, por lo que el periodo medio de pago a

proveedores está en fin de dicho trimestre en 6,15 días. Durante este trimestre han sido pagadas facturas por importe de 178.296,73 euros y quedaron pendientes de pago a 30 de septiembre, 65.294,96 euros, de los que 58.172,74 € corresponden a gastos de inversión, algunos certificados y otros pendientes de certificar en dicha fecha. Las existencias en metálico a fin del periodo ascendían a 214.188,23 €.

Con el seguimiento presupuestario al 30 de septiembre, se puede prever una liquidación presupuestaria que cumple con la regla de gasto y techo de gasto, con una capacidad de financiación de 49.408,35 € y por tanto, en estabilidad.

Finalmente, la deuda con entidades bancarias y de crédito, a treinta de septiembre de dos mil catorce, asciende a 241.063,98 €.

Los asistentes quedan informados.

## **5.-MOCIONES**

### **5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de TOTALAN desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que



inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de TOTALAN presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

Instar al gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una ley de protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética.

Seguidamente, los reunidos, por unanimidad aprueban en su integridad la moción.

El Sr. De Osés añade el comentario de que desde hace un lustro se está luchando por esto desde su Grupo de Izquierda Unida y todos los gobiernos han hecho caso omiso a aprobar una ley para esto.

## **5.2.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SOLICITAR UN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EXTRAORDINARIO PARA ANDALUCÍA.-**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de TOTALAN, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según la información aportada por las organizaciones agrarias, la sequía que viene padeciendo el campo andaluz desde hace meses, esta suponiendo un duro golpe para las cosechas agrícolas de esta campaña.

De hecho, para la campaña de aceituna que esta próxima a comenzar se espera una reducción de un 50% de la producción con respecto a la campaña anterior, lo que supondrá un serio revés tanto para los productores como para los trabajadores/as agrícolas.

Una campaña más corta repercutirá en un menor número de contratos, menos jornales y una pérdida de ingresos en el sector. Con ello, las condiciones para poder acceder a cobrar el subsidio agrícola se endurecen de forma notable.

Todos estos factores, unido a la finalización de la temporada turística y al elevado número de parados que sigue habiendo en nuestra provincia, hacen que el otoño y el invierno puedan ser especialmente duro para miles de trabajadores/as eventuales del campo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de TOTALAN somete a votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

## ACUERDOS

Primero.- Rechazar la congelación por tercer año consecutivo de los fondos asignados al PFEA (antiguo PER) por parte del Gobierno de España para este año 2.014.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha a la mayor brevedad un PFEA extraordinario para paliar los perjudiciales efectos de la sequía en el campo andaluz.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a eliminar, o cuando menos, a reducir de forma importante el número de peonadas necesarias a reunir para poder cobrar el subsidio agrícola.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a tomar medidas fiscales (reducción IRPF, reducción cotizaciones SS, devolución IBI rústico) que beneficien a productores agrícolas para paliar las pérdidas de la cosecha de este año como consecuencia de la sequía.

Seguidamente, los reunidos, por unanimidad aprueban en su integridad la moción.

### **5.3.- MOCION PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)**

Se somete al Pleno del Ayuntamiento TOTALAN la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) realizada por la Alcaldía.

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran, en: Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “consejo integral en estilos de vida saludables”.

Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.

Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Es por ello que esta Alcaldía presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) y, en consecuencia que realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia.

Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

Designar un/a coordinador/a para la implementación local de la Estrategia.

Facilitar información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Seguidamente, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar en su integridad la presente moción.

El Sr. De Osés añade que aprueba esta moción, pero que se queda corta. El Grupo de Izquierda Unida también añadiría el tema de las aptitudes del personal, en algunos casos y del propio sistema de la Seguridad Social, y su funcionamiento interno, y otras cuestiones que no vienen recogidas.

#### **6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. De Osés pregunta que si se viene desde Málaga a Totalán, ¿qué hay que hacer para entrar en el Cementerio?.

El Sr. Alcalde contesta que hay que entrar a la Plaza Antonio Molina y volver, pero que este tema atañe a la Diputación Provincial que es la titular de la carretera y son sus servicios técnicos los que la señalizan.

El Sr. De Osés insiste en que se debe de solucionar esto porque si vas a cruzar y está la Guardia Civil, ¿qué pasaría?.

La Sra. Cañas Alcaide indica que no parará nada, que ya se hace.

Se abre un debate y el Sr. De Osés señala que ese giro no es legal.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha transmitido a los servicios técnicos de la Diputación Provincial –Carreteras- para que este problema, que no está resuelto, se resuelva.

El Sr. De Osés ruega que la bolsa de trabajo se reparta con proporcionalidad máxima y no como se hace hasta ahora, que algunos rotan hasta tres veces y otros no.

El Sr. Alcalde contesta que eso es incierto totalmente y todo está documentado. Las personas que están en la bolsa han trabajado proporcionalmente y se ha dado una vuelta a la misma.

El Sr. De Osés dice que hay algunas personas que han trabajado más las demás y eso no está bien.

El Sr. Alcalde aclara que en la bolsa, todo se ha repartido por igual para todos. Que a lo largo del año ha surgido alguna necesidad social para alguna persona en concreto y

que desde la Alcaldía ha sido contratada porque le faltaba algún jornal para el desempleo, pero son solo algunos casos concretos y por un motivo social.

El Sr. De Osés vuelve a insistir en que todo esto no está bien.

El Sr. Alcalde, concretando la cuestión planteada, indica que la bolsa es sagrada y se respeta su orden al cien por cien; solo algunos vecinos, muy pocos, que con situación social muy desfavorable, y que necesitaban algún jornal para poder acceder al subsidio, se les ha contratado y han trabajado y cotizado por ello, pero fuera de la bolsa; con contrataciones por parte de esta Alcaldía.

Se abre un debate y tras el mismo, el Sr. De Osés insiste en que no se está llevando bien el tema; se incluyen en el debate las contrataciones de los diversos programas que ha abierto la Junta de Andalucía y ahí, el Sr. Sergio Alcaide interviene para manifestar que todo está por comenzar y que solo ha comenzado un programa y que estos tienen unos criterios a cumplir por los interesados y un informe de la Trabajadora Social sobre su situación socio-económica y laboral. Indica que se está hablando de varios programas distintos y que llevan una normativa diversa en cada uno de ellos y que no se puede comparar la forma de contratación ya que es diferente en unos y otros casos.

El Sr. De Osés manifiesta que previamente se debería de tener una reunión con todos los desempleados afectados. Transmite la discriminación que siente la gente cercana a ellos y que lo viven y lo sienten y eso les llega.

El Sr. Alcalde contesta que se está intentando llevar todo con justicia e igualdad y repartir entre todos lo mejor posible.

Todos coinciden finalmente en que se ha de repartir con justicia y a todos se les debe de tratar por igual, haciéndose las contrataciones con las garantías suficientes de que se cumple con la igualdad entre todos y respetando las prioridades marcadas en cada una de las normativas referidas.

El Sr. De Osés hace otro ruego. Comunica que hay problemas con algunas personas para empadronarlas en el pueblo. Ruega que a todos los que soliciten ser empadronados en el pueblo se les trate igual y se les pida la misma documentación y los mismos requisitos y siempre, se les diga por escrito.

El Sr. Alcalde indica que quien sienta esto, que lo diga por escrito también.

El Sr. De Osés señala que hay cosas que se piden por escrito y después se les contesta por teléfono. El Sr. Alcalde contesta que perfecto, a todos se les dirá por escrito.

El Sr. De Osés finaliza diciendo que esta vez no van a ser como otras veces y se va a llegar hasta las últimas consecuencias si llegara el caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantando la sesión a las doce horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.”

Y para que así conste y surta efectos, expide la presente certificación del acta aún en borrador y, por tanto, se hace la salvedad en tal sentido conforme a lo estipulado en el artículo 206 del ROF aprobado por R.D. 2568/1986 y a los términos que resulten de la aprobación del acta en su momento, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en esta villa a día treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Miguel Ángel Escaño López**

**Luis Antonio Salto Romero**